

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

SALTA, 16 ABR 2015

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

1743

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-3846/11 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

VISTO la Resolución Ministerial N° 1752/13 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de "Educación Secundaria con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones" –Modalidad Acelerado y a Distancia- y se autoriza la implementación del Proyecto de la mencionada carrera en el Establecimiento N° 8129 denominado "C.E.D.Sa." –Centro de Estudios a Distancia de Salta – CUE 6600008–Capital-, por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 356 la Institución solicita autorización de matrícula para la citada carrera durante el Período Lectivo 2014;

Que a fs. 361 obra intervención de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo-Dirección General de Planificación Educativa- donde aconseja hacer lugar a lo solicitado en atención a que la mencionada carrera cuenta con el Dictamen N° 1488/12 de aprobación con reservas por 2 (dos) años, vigente hasta el 31/12/2014 inclusive, emitido por la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras a Distancia del Consejo Federal de Educación;

Que por Disposición N° 004/14 –fs. 365- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza durante el Período Lectivo 2014, la matrícula para el funcionamiento del Nivel de Educación Secundaria con Orientación en "Economía y Gestión de las Organizaciones" –Modalidad Acelerado y a Distancia-, en el Establecimiento N° 8129 denominado "C.E.D.Sa." –Centro de Estudios a Distancia de Salta –Capital- CUE 6600008-;

Que consecuentemente resulta procedente gestionar el acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del Proyecto de la Carrera de "Educación Secundaria con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones" –Modalidad Acelerado y a Distancia-, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 1752/13, en el establecimiento N° 8129 denominado "C.E.D.Sa." –Centro de Estudios a Distancia de Salta –Capital- CUE 6600008-, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta